



INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001690672

Rúbrica N°: 42763-10

Pertenece a: BANCO CMF S.A.

Domicilio: MACACHA GÜEMES 150

Libro: ACTAS COMISION FISCALIZADORA

Número de
Libro: 4

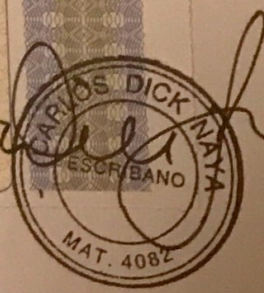
Consta de: 0500 páginas

Observaciones: COPIADOR

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 1810 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 8 de Junio de 2010

MONICA ANDREA FERNANDEZ
RESOL. IGI (S) 15/08
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS



expresada en el párrafo III, pero debe ser tenida en cuenta por los usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros adjuntos.

- b) Nota 2. "Bases de presentación de los Estados Financieros y Políticas contables aplicadas", apartado "Unidad de medida" en la que la Entidad explica los efectos de la utilización de la NIC N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", e indica que si bien la Entidad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados financieros adjuntos tendría la aplicación de esa norma, estima que los mismos podrían ser de significación. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo III.

V. OTRAS CUESTIONES

Hemos emitido por separado un informe sobre los estados financieros separados de Banco CMF S.A, a la misma fecha y por el mismo período indicado en el párrafo I.

VI. INFORME SOBRE REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- Los estados financieros de BANCO CMF S.A surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- Los estados financieros de Banco CMF S.A, se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances
- Todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido considerados razonablemente en los estados financieros examinados.
- En relación a la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del Directorio.
- Hemos aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales vigentes.
- En cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, no tenemos observaciones referidas a la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en ejercicio de su labor.
- Hemos realizado las tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la ley N°19550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras el control y subsistencia de la garantía de los directores.
- Al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 5.004.912, no siendo exigible a esa fecha.
- No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 26. a los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2018, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.

Los dos informes precedentes son aprobados por unanimidad y se autoriza al Contador Gabriel Horacio Gambacorta a firmar los mismos en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

Roberto Mauricio Martín

Gabriel H. Gambacorta

Maria Celeste Dacunto

detallados en el apartado I. La preparación y presentación razonable de dichos documentos, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en errores, omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados financieros basados en el trabajo que se menciona en el apartado II. Los estados financieros consolidados, han sido preparados por la entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que, tal como se indica en la Nota 2, a los estados financieros adjuntos, se basa en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con las excepciones: 1) del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF N°9 "Instrumentos Financieros" y 2) de la NIC N°29 "Información Financiera en economías hiperinflacionarias", que se encuentran excluidas en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Hemos examinado los estados financieros consolidados de Banco CMF S.A. (la Entidad) y sus sociedades controladas que comprenden: a) el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, b) los estados consolidados de resultados y de otros resultados integrales y los estados consolidados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

II. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros examinados, nos hemos basado en el examen realizado por el auditor externo, Contador Público José A. Coya Testón, socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y emitido un informe con fecha 8 de marzo de 2019.

III. OPINIÓN

Como resultado de nuestro examen y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 8 de marzo de 2019, los estados financieros mencionados en I, están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecida por el BCRA.

IV. OTRAS CUESTIONES RELEVANTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en las siguientes notas:

- a) Nota 2. "Bases de presentación de los Estados Financieros y políticas contables aplicadas", apartado "Normas contables aplicadas" en las que la Entidad indica que se encuentra en proceso de cuantificación del efecto que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que en forma transitoria fue excluida por el BCRA del marco aplicable a las entidades financieras. Esta cuestión no modifica la conclusión

el BCRA del marco aplicable a las entidades financieras. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo III, pero debe ser tenida en cuenta por los usuarios que utilicen las NIIF para la interpretación de los estados financieros adjuntos.

- b) Nota 2. "Bases de presentación de los Estados Financieros y Políticas contables aplicadas", apartado "Unidad de medida" en la que la Entidad explica los efectos de la utilización de la NIC N° 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias", e indica que si bien la Entidad no ha cuantificado los efectos que sobre los estados financieros adjuntos tendría la aplicación de esa norma, estima que los mismos podrían ser de significación. Esta cuestión no modifica la conclusión expresada en el párrafo III.

V. OTRAS CUESTIONES

Hemos emitido por separado un informe sobre los estados financieros consolidados de Banco CMF S.A. a la misma fecha y por el mismo período indicado en el párrafo I.

VI. Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes informamos que:

- a) Los estados financieros de BANCO CMF S.A surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
 - b) Los estados financieros de Banco CMF S.A, se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances
 - c) Todos los hechos y circunstancias de carácter significativo de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida, han sido considerados razonablemente en los estados financieros examinados.
 - d) En relación a la Memoria, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones y proyecciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del Directorio.
 - e) Hemos aplicado procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales vigentes.
 - f) En cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores, no tenemos observaciones referidas a la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la emisora y sobre el grado de objetividad e independencia del auditor externo en ejercicio de su labor.
 - g) Hemos realizado las tareas de control de legalidad previstas por el artículo 294 de la ley N°19550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo entre otras el control y subsistencia de la garantía de los directores.
 - h) Al 31 de diciembre de 2018, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a \$ 5.004.912, no siendo exigible a esa fecha.
 - i) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 27. a los estados financieros separados adjuntos al 31 de diciembre de 2018, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto a Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.
- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Señores Accionistas de

Banco CMF S.A.

CUIT N° 30-57661429-9

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, hemos examinado los documentos

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco CMF S.A., en cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I. La preparación y presentación razonable de dichos documentos, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) es responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que dichos estados financieros no incluyan distorsiones significativas originadas en errores, omisiones o en irregularidades; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados financieros basados en el trabajo que se menciona en el apartado II. Los estados financieros separados, han sido preparados por la entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), que, tal como se indica en la Nota 2, a los estados financieros adjuntos, se basa en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y con las excepciones: 1) del punto 5.5 "Deterioro de Valor" de la NIIF N°9 "Instrumentos Financieros" y 2) de la NIC N°29 "Información Financiera en economías hiperinflacionarias", que se encuentran excluidas en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

I. Documentos examinados

Hemos examinado los estados financieros separados de Banco CMF S.A. (la Entidad) que comprenden: a) el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, b) los estados separados de resultados y de otros resultados integrales y los estados separados de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otra información complementaria.

Dichos estados financieros son responsabilidad de la Dirección de la Entidad.

II. Alcance del trabajo

Nuestra tarea fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consecuencia se circunscribió a evaluar la razonabilidad de la información contable significativa y su congruencia con la obtenida en ejercicio del control de legalidad de los actos societarios decididos por los órganos de la Entidad e informados en reuniones de Directorio y Asambleas. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados financieros examinados, nos hemos basado en el examen realizado por el auditor externo, Contador Público José A Coya Testón, socio de Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., quien ha efectuado dicho examen de acuerdo a las normas profesionales de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el B.C.R.A. y emitido un informe con fecha 8 de marzo de 2019.

III. OPINIÓN

Como resultado de nuestro examen y basándonos en el informe que emitió el auditor externo con fecha 8 de marzo de 2019, los estados financieros mencionados en I, están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable establecida por el BCRA.

IV. OTRAS CUESTIONES RELEVANTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención de los usuarios de este informe sobre la información contenida en las siguientes notas:

- a) Nota 2. "Bases de presentación de los Estados Financieros y políticas contables aplicadas", apartado "Normas contables aplicadas" en las que la Entidad indica que se encuentra en proceso de cuantificación del efecto que sobre los estados financieros tendría la aplicación de la sección 5.5 "Deterioro de valor" de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", que en forma transitoria fue excluida por

hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de los procedimientos se tornen inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los procedimientos se deteriore, por lo que deberá prestarse debida atención al mantenimiento de procedimientos actualizados y adecuados a las circunstancias.

6. Los Procedimientos efectuados han sido aplicados sobre los registros contables y extracontables, papeles de trabajo y de detalle y documentación que nos fuera provista por la Entidad. Nuestra tarea se basó en la revisión de registros y documentación, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para la cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.
7. Sobre la base de la labor realizada, cuyo alcance se describe en el párrafo 3, informamos, en lo que es materia de nuestra competencia, que de los procedimientos efectuados, no han surgido observaciones que formular.
8. El presente informe especial es para uso exclusivo del Directorio de la Entidad en relación con su presentación ante la U.I.F. y no debe ser utilizado, distribuido o mencionado a terceros con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2019.

Dicho informe es aprobado por unanimidad y se autoriza al Contador Gabriel Horacio Gambacorta a firmar el Informe en nombre y representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9:45 horas.

Gabriel Horacio Gambacorta

Maria Celeste Dacunto

Roberto Mauricio Martín

ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 790

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de marzo de 2019, Siendo las 9:50 horas se reúnen síndicos de BANCO CMF S.A., Contadores Públicos Gabriel Horacio Gambacorta, Roberto Mauricio Martín y María Celeste Dacunto en el domicilio legal de la sociedad, Macacha Güemes 150 – Dock 4 – Puerto Madero C.A.B.A, con el objeto de considerar los Estados Financieros Separados y Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y emitir los informes respectivos. El presidente de la Comisión Fiscalizadora el Contador Gabriel Horacio Gambacorta expresa que se han efectuado las tareas de fiscalización previstas por el artículo 294 de las Ley 19.550 y encarado un examen de riesgos contables de la sociedad y de la documentación comprobatoria, que el Directorio había elevado a la Comisión Fiscalizadora, los Estados Financieros con las Notas y Cuadros Anexos que lo complementan por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, como así también los Informes de Auditor, a los efectos de su consideración y emisión de los informes pertinentes. Luego de un cambio de opiniones los síndicos presentes resuelven por unanimidad aprobar lo actuado con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, redactándose de inmediato los informes correspondientes, cuyo texto es el siguiente:

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS

Señores Accionistas de

Banco CMF S.A.

CUIT N° 30-57661429-9

Domicilio Legal: Macacha Güemes 150

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente